



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1º) Modifícase el **Artículo 14º** de la **Ley Provincial N°7.555**, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 14º. Las juntas de Gobierno dispondrán de una asignación anual de fondos provenientes del Tesoro provincial, que será efectivizada mensualmente, graduada de acuerdo a la población del centro rural y al valor del salario básico vigente para el personal de la Administración Pública, conforme a la siguiente escala: – Categoría I: 40 sueldos básicos mensuales, categoría 05 del actual escalafón o su equivalente. – Categoría II: 20 sueldos básicos mensuales, categoría 05 del actual escalafón o su equivalente. – Categoría III: 15 sueldos básicos mensuales, categoría 05 del actual escalafón o su equivalente. – Categoría IV: 7 sueldos básicos mensuales, categoría 05 del actual escalafón o su equivalente”.-

Artículo 2º) De forma.-



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

FUNDAMENTOS

Que, actualmente, las juntas de Gobierno disponen de esa asignación anual de fondos provenientes del Tesoro provincial, y se efectiviza mensualmente conforme una escala que tiene en cuenta el salario básico vigente para el personal de la Administración Pública, de la categoría 10 del escalafón o su equivalente.-

No obstante, y atendiendo al crecimiento y desarrollo que se ha venido dando en las zonas de jurisdicción de dichas Juntas, los servicios que las mismas tienen a su cargo, la mayor exigencia por parte de sus vecinos, y teniendo en cuenta que en las mismas se encuentra abarcada mas del veinte por ciento (20%) de la población de la provincia, resulta imperioso actualizar dichas asignaciones mensuales, correspondiendo ascender en la escala del salario básico vigente para el personal de la Administración Pública, siendo lo adecuado que se tome como base para su cálculo la categoría 05 del actual escalafón o su equivalente.-

Es por lo antes expuesto que se interesa de todos los legisladores, se acompañe el presente proyecto, a fin de que la actualización sea incorporada en la ejecución del presupuesto 2017.-